

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Graduado o Graduada en Ciencias Ambientales por la Universidad de Barcelona

**Menciones:** Mención en Gestión del Medio Natural, Mención en Tecnología Ambiental

**Universidad/des:** Universidad de Barcelona

### Centro/s:

- Facultad de Biología

**Rama:** Ciencias

## Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no fueron solicitados expresamente.

La Universidad solicita subsanar el error en la distribución de los créditos de la titulación. La propuesta de distribución de los ECTS es la siguiente:

- Créditos formación básica: 60 ECTS
- Créditos prácticas externas: 12 ECTS
- Créditos obligatorios: 114 ECTS
- Créditos optativos: 42 ECTS
- TFG: 12 ECTS

La comisión evalúa **FAVORABLEMENTE** la modificación presentada. La titulación deberá informar adecuadamente a los estudiantes sobre la modificación efectuada a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias



Julià Cufí Sobregrau  
Barcelona, 25/06/2019